



ANÁLISIS DEL SECTOR

ANEXO 1

- 1. OBJETO:** Prestar los servicios personales como apoyo a las acciones y estrategias de la Agencia Pública de Empleo, para la atención de la población víctima de la violencia, usuarios buscadores de empleo y poblaciones vulnerables.

De acuerdo con la Constitución Política de Colombia, lo dispuesto en los artículos 26 y 29 de la Ley 152 de 1994, y teniendo en cuenta que la entidad entró a nivel estratégico en la tarea de desarrollar la alineación institucional con el nuevo Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018- 2022, "El Pacto por Colombia ", el Plan Estratégico Sectorial del Ministerio del Trabajo 2018-2022 y los ejes prioritarios del Gobierno Nacional; y dado que debemos garantizar la continuidad de nuestra misión y la prestación de los servicios institucionales, nos permitimos presentar los lineamientos operativos del Plan Acción 2020, el cual da las principales orientaciones para lograr la articulación entre la estrategia y operación del SENA como Entidad líder de formación para el trabajo.

Nuestros esfuerzos estarán orientados a garantizar que todas las acciones y recursos de la entidad estén alineadas al direccionamiento estratégico y enfocadas a atender nuestro propósito fundamental, logrando así el cumplimiento de los compromisos establecidos en los documentos CONPES en los que el SENA ha venido participando, y el desarrollo de los ejes prioritarios que ha establecido el Gobierno Nacional: "legalidad, emprendimiento, equidad, transparencia y construyendo país".

Gestión de Empleo, Análisis Ocupacional y Empleabilidad / Dirección de Empleo y Trabajo Gestión de Empleo, Análisis Ocupacional y Empleabilidad /Coordinación Nacional de la Agencia Pública de Empleo – DET

En concordancia con el Decreto 2520 de 2013, la agencia Pública de Empleo presta el servicio de gestión y colocación de empleo, para facilitar el encuentro organizado entre la oferta y la demanda del mercado laboral colombiano, como resultado de esta gestión, la información es insumo para la orientación de las acciones de formación profesional del SENA. La Agencia Pública de Empleo del SENA a través de su misión incide favorablemente en la disminución del desempleo en Colombia.

La Agencia Pública de Empleo, está enmarcada en evaluación de resultados, cuyo propósito es promover en la Entidad el seguimiento a la gestión y su desempeño y de esta forma realizar un acompañamiento a las regionales que permita aportar al cumplimiento de las líneas estratégicas del Gobierno Nacional, promocionando los servicios de intermediación laboral en empresas que demandan perfiles ocupaciones de bienes y servicios, como también aquellos enmarcados en el sector de la economía naranja.

EL SENA no es ajeno a integrar entre sus misionalidad una atención diferencial, innovadora e incluyente a través de la oferta institucional que promueva el desarrollo de competencias blandas e impulse las tradiciones ancestrales, la cultura, los valores y características de las poblaciones vulnerables, encaminadas a enfrentar los desafíos planteados en el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022- eje prioritario "Construyendo País" y los aceleradores "Hacia la equidad y la inclusión social y "Economía naranja y cultura", Plan Estratégico Sectorial, Políticas Públicas, Leyes y Decretos con Enfoque Diferencial, documentos CONPES y programas sociales de gobierno, a través de potencializar los recursos para desarrollar acciones de formación profesional, emprendimiento, fortalecimiento de la asociatividad, orientación e intermediación laboral que permitan mejorar y ampliar las oportunidades de vinculación laboral, especialmente en la de nuestros aprendices, así como las de los pobladores rurales y las poblaciones vulnerables, además de aportar a la competitividad sectorial y al desarrollo tecnológico del país, consolidando al SENA como Entidad líder de formación para el trabajo.



ANÁLISIS DEL SECTOR

De conformidad a los mandatos de Ley, como la Ley 1448 y otras disposiciones emanadas del Congreso de la República que buscan el restablecimiento de los derechos socio-económicos de la población víctima y específicamente de la Población Desplazada por la Violencia.

Por tal razón los objetivos para ejecutar en las direcciones regionales enmarcados el plan de acción 2020 son:

- Brindar herramientas a los usuarios que favorezcan el desarrollo de habilidades para facilitar la búsqueda activa de empleo y la participación en los procesos de selección, de acuerdo a la guía de orientación ocupacional.
- Articular con las áreas misionales del SENA, para promover la vinculación de los Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal a los programas de formación profesional integral, de acuerdo con los lineamientos remitidos por la Coordinación Nacional de la APE.
- Promover la participación de la población con discapacidad en la oferta de servicios de la Entidad, teniendo en cuenta la guía establecida para tal fin.
- Articular a nivel interinstitucional e intrainstitucional acciones para la atención de medidas contempladas en los Planes integrales de Reparación Colectiva, de acuerdo con los lineamientos remitidos por la Coordinación Nacional de la APE.
- Articular con las áreas misionales del SENA, para promover la vinculación de los adultos mayores a los programas de formación profesional integral, de acuerdo con los lineamientos remitidos por la Coordinación Nacional de la APE.
- Fortalecer las de capacidades para la generación de ingresos y la seguridad alimentaria, según directrices remitidas por la Coordinación Nacional de la APE.
- Fortalecer los procesos comunicativos de los pueblos indígenas.
- Brindar orientación ocupacional a las mujeres de acuerdo a la guía de orientación publicada en SIGA y realizar procesos de intermediación laboral.
- Atender a la población misional de la ARN (Reincorporación o Reintegración) en procesos de intermediación laboral y orientación ocupacional, de acuerdo a los criterios establecidos en el documento orientador, remitido por la Coordinación Nacional de la APE.
- Articular con las áreas misionales del SENA, para promover la vinculación de los adolescentes trabajadores a los programas de formación profesional integral, de acuerdo con los lineamientos remitidos por la Coordinación Nacional de la APE.
- Promover a través de los servicios de la APE, la inclusión laboral de las personas con discapacidad, de acuerdo al documento guía.
- Facilitar el acceso en la ruta de empleabilidad de la Agencia Pública de Empleo SENA a la población migrante e acuerdo a los lineamientos establecidos por la Coordinación Nacional de la APE.
- Impulsar la participación de la población víctima de la violencia a los programas de formación titulada a través del acceso preferente (20%) según circular de emitida por formación profesional, trimestralmente.
- Impartir acciones de formación profesional integral al pueblo Rrom, de acuerdo a las directrices de la Dirección General.
- Atender a través de la oferta institucional los beneficiarios de las órdenes judiciales enmarcadas en los fallos de restitución de tierras con base en la lista de chequeo definida en la circular SENA No. 130 de 2017, suscrita por la Dirección.
- Brindar herramientas a los usuarios que favorezcan el desarrollo de habilidades para facilitar la búsqueda activa de empleo y la participación en los procesos de selección, de acuerdo a la guía de orientación ocupacional.

Por lo anterior, es necesario para esta Dirección, contar con Dos (2) personas que realicen el Apoyo Técnico al servicio de Orientación Ocupacional para la Población Desplazada por la violencia a nivel nacional.



ANÁLISIS DEL SECTOR

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y no existiendo en la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 250 de 2004 y asignada a la Dirección Regional, personal suficiente, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales, conforme al artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: "Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados.// En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable", así como en el artículo 2 numeral 4 literal h) de la Ley 1150 de 2007 que reza: "h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales;"

2. **CLASIFICACIÓN UNSPSC:** El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPS

Nombre	Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia
Servicios de contratación de personal	80161500	80000000	80160000

3. ASPECTOS GENERALES

3.1 SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

SECTOR ECONÓMICO
Sector terciario o de servicios
Servicios profesionales

3.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

En el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, y una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, se ha determinado que la persona a contratar deber tener Capacidad de ejecutar el objeto del contrato por tener los conocimientos y la experiencia en el área señalada, para prestar estos servicios con experiencia en Profesional con conocimientos en el área señalada con capacidad de resolución de conflictos, excelentes relaciones interpersonales y buena actitud hacia el cambio, ser idóneo en profesionales en Psicología, Trabajo Social, Sociología, Psicopedagogía o carreras afines.

ESTUDIO DE LA DEMANDA

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor del contrato y forma de pago	Modalidad de selección
-----------	-------------	---------------------	-------	------------------------------------	------------------------





ANÁLISIS DEL SECTOR

0588 de 2017	JONATAN ENRIQUE RUBIO VERGARA	Prestar los servicios de apoyo a la Agencia Pública de Empleo, con el fin de desarrollar actividades que conlleven a cumplir con los procesos brindados en la APE, especialmente los servicios de intermediación laboral a víctimas de la violencia, buscadores de empleo, poblaciones vulnerables y empresarios	El término de ejecución es de Diez (10) Meses y Veintiocho (25) Días, sin exceder del 31 de diciembre de 2017	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es de Dieciocho Millones Novecientos Cincuenta y Ocho Mil Trescientos Treinta y Tres Pesos M/cte (\$18.958.333). con pagos mensuales de Un Millón setecientos cincuenta Mil Pesos M/cte. (\$1750000)	CONTRATACION DIRECTA
0592 de 2017	LUCY VERA MADRID				
0259 de 2018	DIEGO FERNANDO RESTREPO OCAMPO	Prestar los servicios de apoyo para la Agencia Pública de Empleo, con el fin de desarrollar las actividades que conllevan a cumplir con los procesos relacionados con la atención de los servicios de intermediación laboral que se brindan a través de la APE, a buscadores de empleo, víctimas del desplazamiento por la violencia, poblaciones vulnerables y empresarios.	El término de ejecución es de Once (11) Meses y Doce (12) Días, sin exceder del 31 de diciembre de 2018	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es de VEINTE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$20.520.000). con pagos mensuales de UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.800.000)	CONTRATACION DIRECTA
0706 de 2018	AURA MARIA RESTREPO MEJIA				
00160 de 2019	DIEGO FERNANDO RESTREPO OCAMPO	Prestar los servicios de apoyo para la Agencia Pública de Empleo, con el fin de desarrollar las actividades que conllevan a cumplir con los procesos relacionados para la atención de la población víctima de la violencia, usuarios buscadores de empleo y poblaciones vulnerables.	El termino de ejecución es de Once (11) Meses, sin exceder del 31 de diciembre de 2019	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es de DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$19.800.000). con pagos mensuales de UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.800.000)	CONTRATACION DIRECTA
00161 de 2019	AURA MARIA RESTREPO MEJIA				


CARLOS FABIO ALVAREZ ANGEL
Director Regional

Proyecto: Constanza Nieto Naranjo
Cargo: Profesional G-03

Reviso: Gladys Miryam Fernández García
Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto